No GS-2022-098938 **TAREAD - GRUCO 17.2**

Sincelejo – Sucre, 21 OCT. 2022

Contratista
ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
NIT: 901.009.183-9
Representante Legal: ANGÉLICA MARÍA CORREDOR GÓMEZ
Teléfono. 2042824, 304-3641929
Email: almacomsas@gmail.com
Carrera 31 # 48-15 sur local 1
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN DESUC MIC 028 2022

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 18/10/2022, dentro del proceso **PN DESUC MIC 028 2022**, cuyo objeto es la **"SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE COMUNICACIÓN DE LA ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ".** Quien al realizar la evaluación de la oferta económica ofreció el menor valor a esta unidad, además de esto cumplió con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos, por tal razón su propuesta ha sido aceptada por el Departamento de Policía Sucre, así:

CONTRATO No	**39-8-10028-22**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE. NIT 800.141.100-5
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel NÉSTOR ARMANDO PINEDA CASTELLANOS
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	7.311.422 expedida en Chiquinquirá
CARGO	Comandante Departamento de Policía Sucre
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 00684 del 18 de marzo de 2022 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional.
RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución 5373 del 08 de septiembre de 2022
CONTRATISTA	NOMBRE DE LA EMPRESA: ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S NIT. 901.009.183-9 Representante Legal: ANGÉLICA MARÍA CORREDOR GÓMEZ C.C. No. 52.747.162 de Bogotá D.C. CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C. DIRECCIÓN: Carrera 31 # 48-15 sur local 1 Tel. 2042824, 304-3641929 EMAIL: almacomsas@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato será el Jefe Grupo de Telemática de la Escuela de Carabineros Rafael Núñez o quien haga sus veces, o quienes con posterioridad designe el señor ordenador del gasto, los cuales verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional,

	adoptado mediante Resolución 03049 de 2014. El supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia. Nota 1: Los informes de supervisión y recibido a satisfacción, deberán ser cargados por parte del supervisor del contrato en la plataforma del SECOP II y la factura deberá ser cargada en esta misma plataforma por el contratista y ser entregada en físico al Grupo de Contratos del Departamento de Policía Sucre, para ser tramitada a central de cuentas; de acuerdo a lo establecido en los manuales de Colombia Compra Eficiente.
FORMA DE PAGO	El Departamento de Policía Sucre pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Sincelejo, pagos mensuales y/o proporcionales contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la siguiente documentación: ✓ Informe de supervisión y seguimiento contractual. ✓ Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales. ✓ Documentos que deben ser tramitados ante el supervisor y éste le dará trámite ante la oficina de contratos, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 se le asignará el derecho a turno. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de Certificación Bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. Es de anotar, que para que se surta correctamente este trámite el oferente deberá realizar el cargue de la facturación electrónica al aplicativo Olympia IT del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS. Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del Adjudicatario (Contratista), al Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes. PARÁGRAFO PRIMERO CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 **"DATOS DEL CONTRATO"**, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE. **NOTA:** Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si son recepcionados y devueltos por inconsistencias tales como la falta de información, mal diligenciamiento de los mismos o no se encuentren en el SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, no se encuentre cargados en el aplicativo Olimpia IT del Ministerio de Hacienda y Crédito público, la Policía Nacional – Departamento de Policía Sucre, se obliga a cancelar la cuenta de cobro, hasta que sean subsanadas las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). NOMBRE BENEFICIARIO: ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S CUENTA No. 478970051981 TIPO DE CUENTA: AHORROS ENTIDAD FINANCIERA: DAVIVIENDA
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **8122** de fecha **11/10/2022**, Recurso 10, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Sucre.

<table>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor estimado en el presente proceso es de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($17.470.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA incluido el valor del IVA.
<table>
<tr><th>UNIDAD</th><th>No. CDP</th><th>FECHA</th><th>REC.</th><th>RUBRO PRESUPUESTAL</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td rowspan="2">ESRAN</td><td rowspan="2">8122</td><td rowspan="2">11/10/2022</td><td rowspan="2">16</td><td>A-02-01-01-004-006</td><td>3.350.000,00</td></tr>
<tr><td>A-02-01-01-004-007</td><td>14.120.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$ 17.470.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el anexo No. 1</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES</td><td>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

1. GARANTÍA ÚNICA:

a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta y sesenta (60) días calendario más.

b). CALIDAD DE LOS BIENES: por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y un (01) año más.

SANCIONES: a) MULTAS. En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA NACIONAL, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. b). PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA NACIONAL, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA, posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta 01 de diciembre de 2022 a partir de la aprobación de la garantía única y notificación de inicio.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</td><td>El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma total, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato y a su vez efectuando el informe de seguimiento del contrato en ejecución.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE ENTREGA Ó PRESTACIÓN DE SERVICIOS</td><td>El contratista debe hacer la entrega de los elementos en el Almacén de Telemática del Departamento de Policía Sucre ubicado en la carrera 19 No. 25-116 Centro, previa coordinación con el supervisor del contrato de conformidad con las obligaciones establecidas en las condiciones técnicas.</td></tr>
<tr><td>MONEDA DEL CONTRATO</td><td>Pesos colombianos</td></tr>
<tr><td>VIGENCIA</td><td>La vigencia del presente contrato será de cuatro (04) meses adicionales al plazo de ejecución establecido.</td></tr>
</table>

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratación, con fundamento al informe de evaluación realizado por el comité evaluador (Jurídico, Técnico, Económico y Financiero), donde recomienda adjudicar el proceso **PN DESUC MIC 028 2022** cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE COMUNICACIÓN DE LA ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ",** a la firma **ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** identificada con **NIT 901.009.183-9,** en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Nota: hacen parte integral de la presente aceptación de oferta los anexos 1 y 2.

Atentamente;

Coronel **NÉSTOR ARMANDO PINEDA CASTELLANOS**
Comandante Departamento de Policía Sucre

Elaboró: SI. Sergio Ramírez Hernández
Analista Grupo de Contratos DESUC

Reviso: IT. Javier Rodríguez Salcedo
Asesor Jurídico DESUC

Reviso: TE. Holver Obando Jiménez
Jefe Grupo de Contratos DESUC

Reviso: MY. Cristian Alberto Betancur Salamanca
Jefe Administrativo DESUC

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Kit Carcasa tipo 1 con flex, perillas, marquillas y protector lateral	**CUMPLE**
2	Antena en UHF 400 mhz para radio Motorola xts4250	**CUMPLE**
3	Perilla de canal completa x 5 piezas para radios XTS4250	**CUMPLE**
4	Perilla de volumen completa x 3 piezas para radios XTS4250	**CUMPLE**
5	Capuchón perilla de volumen xts4250	**CUMPLE**
6	Capuchón perilla de canal XTS4250	**CUMPLE**
7	Protector lateral de accesorios XTS4250	**CUMPLE**
8	Flex control XTS4250	**CUMPLE**
9	Carcasa tipo 1 XTS4250	**CUMPLE**
10	Cargador unitario de baterías XTS4250	**CUMPLE**
11	Monófono para radios XTS4250	**CUMPLE**
12	Marquilla frontal XTS4250	**CUMPLE**
13	Carcasa tipo 3 XTS4250 sencilla no incluye ni display ni teclado	**CUMPLE**
14	Display XTS4250	**CUMPLE**
15	Cable HDM1 20 metros **DESCRIPCIÓN GENERAL** Tipo de conector: Conector recto HDMI / Conector recto HDMI Longitud del cable: 20 m Clase de cable: 30 AWG Estándar HDMI: 2.0	**CUMPLE**
16	Cable HDM1 5 metros **DESCRIPCIÓN GENERAL** Tipo de conector: Conector recto HDMI / Conector recto HDMI Longitud del cable: 5 m Clase de cable: 30 AWG Estándar HDMI: 2.0	**CUMPLE**
17	Cable micrófono 6 metros Tipo de producto: Cables confeccionados Tipo: Cable de micrófono Longitud: 6mts Color: negro Diámetro del cable: 6 mm Sección del conductor interior: 0,31 mm² Característica: 64 ohmios/km Capacidad: <72 pF/m Conector 1: XLR Tipo de Conector 1: macho Número de pines de Conector 1: 3 Contactos de Conector 1: Níquel-plata Fabricante de Conector 1: Adam Hall Modelo de conectores 1 :Custom Made Conector 2: XLR Tipo de Conector 2: hembra Número de pines de Conector 2: 3 Contactos de Conector 2 :Níquel-plata Fabricante de Conector 2: Adam Hall Modelo de conectores 2 : Custom Made Peso: 1,012 kg.	**CUMPLE**
18	Cable audio consola 3 metros Tipo de producto: Cables confeccionados Tipo: Cable de micrófono Longitud: 3mts Color: negro Diámetro del cable: 6 mm Sección del conductor interior: 0,31 mm² Característica: 64 ohmios/km Capacidad: <72 pF/m Conector 1: XLR Tipo de Conector 1: macho Número de pines de Conector 1: 3 Contactos de Conector 1: Níquel-plata Fabricante de Conector 1: Adam Hall Modelo de conectores 1 :Custom Made Conector 2: XLR Tipo de Conector 2: hembra Número de pines de Conector 2: 3 Contactos de Conector 2 :Níquel-plata Fabricante de Conector 2: Adam Hall Modelo de conectores 2 : Custom Made Peso: 1,012 kg.	**CUMPLE**
19	Switch Inteligente Gigabit 24 puertos **DESCRIPCIÓN GENERAL**	**CUMPLE**

EQUIPOS ACTIVOS DE RED SWITCH	
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Cantidad a adquirir	Especificar
Puertos	Veinticuatro (24) puertos 10/100/1000 Base T Full PoE+ por cada switch.
Puertos Uplink	Mínimo 2 Puertos 1000/10000 SFP/SFP+ por cada switch
Tipo	Administrables vía CLI, web-based network management system, o SSH v2.
Instalación	Diecinueve (19) " y 1 UR
Tasa de reenvío	Mínimo 125 Mpps
Ancho de banda de conmutación	Mínimo 176 Gbps
Capa	L3
Gestión y Protocolos	SNMP
	RMON
	IEEE802.1D
	SSL y/o SSH
	QoS (Soportar mínimo 8 colas)
	IPv4
	IPv6
	Vlans
	WEB
	ERPS (G.8032) o protocolo de seguridad equivalente.
	STP (IEEE 802.1d), RSTP (IEEE 802.1w), Y MSTP (IEEE 802.1s)
	Rutas estáticas, RIP v1/2 RIPng, OSPF, OSPFv3, IS- IS, IS-ISv6, BGP.
	WRED y/o Strict Priority (SP) y/o Deficit Weighted Round Robin (DWRR)
	BGP, EVPN, MBGP y/o MPBGP, Instalación Plug & Play
	VXLAN
	NETCONF/YANG y/o API REST y/o NETCONF /RESTCONF
	ACL
	El equipo debe soportar Autenticación vía RADIUS, TACACS + y/o similar y/o el que haga sus veces, que facilite el control del equipo y restrinja el acceso no autorizado de usuarios que puedan modificar la configuración del equipo.
Autenticación	802.1x
Manejo de Direcciones MAC	32000
Alimentación	100 - 240 VAC
Frecuencia	50 / 60 Hz
Fuente de poder redundante	Incluye doble fuente de poder. Cada Switch debe trabajar con dos fuentes de poder.
Stacking	Los Switch deben ser apilables y aprovisionados para realizar el stack, incluye módulo en cada equipo.
Puerto de Consola	Un (01) puerto de gestión.
Ficha Técnica	Adjuntar ficha técnica del equipo ofertado.
Manuales	Anexar manuales de instalación en medio magnético o impreso, en idioma inglés o español.
Catálogos	Anexar catálogos en idioma español o inglés del equipo ofertado.
Accesorios	Se deben proveer todos los cables y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento, sin costo adicional.
TRANSCEIVER DE FIBRA ÓPTICA	
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Cantidad	Una (01) unidad por cada EQUIPO ACTIVO DE RED SWITCH
Tipo	SFP+ Multimodo ó SFP+ Monomodo
Conectividad	Conexión fibras OM3 en LC
Conexión	10 Gbps
Conector	LC hembra para fibra Multimodo
Onda	850 nm
Distancia	100 mts para fibra OM3
Ficha Técnica	Adjuntar ficha técnica del equipo ofertado

TEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	El oferente deberá certificar por escrito que cumplirá con todas las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el contrato.	**CUMPLE**
2	El oferente deberá presentar en forma escrita una garantía de calidad, por un término no inferior a seis meses, que iniciará a partir de la entrega de los mismos.	**CUMPLE**
3	El oferente favorecido deberá hacer entrega junto con los elementos, la garantía mínima de seis meses, con el fin de garantizar la calidad de los elementos, por defectos de fábrica, material de que están hechos, o resistencia ante factores climáticos	**CUMPLE**
4	Teniendo en cuenta la responsabilidad que le asiste a la Policía Nacional Departamento de Policía Sucre en la protección y conservación del medio ambiente, el oferente deberá adjuntar con su oferta la certificación ISO 14001 por la entidad ambiental correspondiente y/o certificado de disposición final de los elementos de quienes realizaran dicha disposición a los elementos inservibles originados en la ejecución del contrato, de acuerdo a las normas ambientales vigentes, quien informara cada vez que se haga la disposición final de los elementos.	**CUMPLE**
5	**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El oferente deberá cumplir con: □ El decreto 1072 del 2017 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomará las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST. □ La Resolución No. 1111 del 2017 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes. □ La documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para la entrega de los elementos, deberá portar cédula de ciudadanía, carne EPS y ARL. □ Tomando como criterio orientador el principio selección objetiva, el oferente presentará documentos en la que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) aplicado al oferentes que presenta la oferta, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo y demás normas que lo complementen y /o adicionen, el cual debe ser verificado antes y durante la ejecución del contrato. (Para el cumplimiento de lo anterior deberá): - Anexar certificación de implementación de Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. - Anexar la certificación del responsable del diseño e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con su respectiva licencia/ Resolución que lo acrediten. - Anexar Política y Objetivos del SG-SST. - Presentar certificado de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a los establecido en la Resolución 0312/2019, no mayor a 30 días, cumplimiento del certificado de SGSST emitido por la ARL. Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo de 50 horas y si esta esta desactualizado el de 20 horas, título y licencia del responsable del SGSST de la empresa El contratista deberá certificar que cumple y tiene aplicado en su empresa el SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST); Por lo tanto, deberá anexar la constancia del documento en donde estén definidos claramente los objetivos de la política de SST, las obligaciones de los trabajadores, la ARL y el empleador. El **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** debe ser firmado por un Profesional o tecnólogo con licencia vigente, para lo cual debe anexar copia de sus documentos (certificación de responsables con su licencia vigente en Salud Ocupacional) si el profesional no firma y/o no aporta todas las certificaciones aquí requeridas, se entenderá como no habilitado por incumplimiento a las especificaciones técnicas exigidas.	**CUMPLE**
6	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PARA OFRECER EL SERVICIO: Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización total o parcial de contratos iguales o similares al presente objeto contractual cuya sumatoria sea igual o superior al CIEN (100) % del presupuesto oficial asignado, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos. Cada certificación del contrato debe contener la siguiente información: A. Nombre o razón social del Contratante. B. Nombre o razón social del Contratista. C. Objeto del Contrato. D. Número de Contrato. E. Valor Total del Contrato en pesos. F. Plazo de Ejecución G. Fecha de Iniciación del contrato. H. Fecha de terminación del contrato.	**CUMPLE**

	l. Cumplimiento del contrato (Excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio).	
7	**PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE**: El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el POLICÍA NACIONAL en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Conpes 2834 de 1996. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al final de la actividad, será asumida como responsabilidad del CONTRATISTA. El Oferente y futuro Contratista debe certificar que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el **REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES** (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual deberá anexar con la oferta, el pantallazo vigente (no superior a 15 días de consulta) del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. El Oferente se compromete a entregar los elementos en presentación (empaques) simple, en donde su disposición final, sean susceptible de aprovechamiento o de fácil descomposición (sin plastificados y sin pintura) y con características de biodegradabilidad.	**CUMPLE**
8	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.	**CUMPLE**
9	El Oferente deberá acreditar que en los procesos de fabricación, transporte y comercialización y de los elementos a suministrar establecidos en el objeto del proceso, se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y bienes ofrecidos; en donde para los elementos requeridos no se utilizaron o contienen sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana. De esto, se debe evidenciar en la ejecución del contrato, en las fichas técnicas que el Contratista debe entregar al supervisor del contrato, junto con el suministro de los elementos establecidos para el cumplimiento del objeto del contrato.	**CUMPLE**
10	El oferente se compromete y mediante **certificación firmada**, a que, con previa coordinación del supervisor del contrato, los elementos solicitados serán allegados al Almacén de Telemática del Departamento de Policía Sucre, dentro de los primeros tres (03) días hábiles a partir de su solicitud.	**CUMPLE**
11	El oferente se compromete a reemplazar los elementos y/o productos, que se requieren contratar dentro de los primeros cinco (05) días calendario a partir de la solicitud, por otros, en los siguientes casos: Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas y/o Cuando presenten imperfecciones.	**CUMPLE**
12	Durante el periodo de garantía, el contratista debe atender los diferentes requerimientos técnicos vía telefónica y email, contando con una disponibilidad de horarios hábiles de oficina. **(Anexar certificación por el representante legal).**	**CUMPLE**
13	El oferente deberá suministrar y distribuir los elementos solicitados, debidamente embalados y sin deterioro alguno, en horario de 08:00 AM a 12:00 M y de 02:00 PM a 05:00 PM de lunes a sábado.	**CUMPLE**

ANEXO No. 2
OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR OFERTADO IVA INCLUIDO
1	Kit Carcasa tipo 1 con flex, perillas, marquillas y protector lateral	1	**1.309.000,00**
2	Antena en UHF 400 mhz para radio Motorola xts4250	1	**97.850,00**
3	Perilla de canal completa x 5 piezas para radios XTS4250	1	**101.150,00**
4	Perilla de volumen completa x 3 piezas para radios XTS4250	1	**59.500,00**
5	Capuchón perilla de volumen xts4250	1	**47.600,00**
6	Capuchón perilla de canal XTS4250	1	**47.600,00**
7	Protector lateral de accesorios XTS4250	1	**21.420,00**
8	Flex control XTS4250	1	**809.200,00**
9	Carcasa tipo 1 XTS4250	1	**547.400,00**
10	Cargador unitario de baterías XTS4250	1	**392.700,00**
11	Monófono para radios XTS4250	1	**464.100,00**
12	Marquilla frontal XTS4250	1	**9.520,00**
13	Carcasa tipo 3 XTS4250 sencilla no incluye ni display ni teclado	1	**416.500,00**
14	Display XTS4250	1	**202.300,00**
15	Cable HDM1 20 metros **DESCRIPCIÓN GENERAL** Tipo de conector: Conector recto HDMI / Conector recto HDMI Longitud del cable: 20 m Clase de cable: 30 AWG Estándar HDMI: 2.0	1	**166.600,00**
16	Cable HDM1 5 metros **DESCRIPCIÓN GENERAL** Tipo de conector: Conector recto HDMI / Conector recto HDMI Longitud del cable: 5 m Clase de cable: 30 AWG Estándar HDMI: 2.0	1	**79.730,00**
17	Cable micrófono 6 metros Tipo de producto: Cables confeccionados Tipo: Cable de micrófono Longitud: 6mts Color: negro Diámetro del cable: 6 mm Sección del conductor interior: 0,31 mm² Característica: 64 ohmios/km Capacidad: <72 pF/m Conector 1: XLR Tipo de Conector 1: macho Número de pines de Conector 1: 3 Contactos de Conector 1: Níquel-plata Fabricante de Conector 1: Adam Hall Modelo de conectores 1 :Custom Made Conector 2: XLR Tipo de Conector 2: hembra Número de pines de Conector 2: 3 Contactos de Conector 2 :Níquel-plata Fabricante de Conector 2: Adam Hall Modelo de conectores 2 : Custom Made Peso: 1,012 kg.	1	**109.480,00**
18	Cable audio consola 3 metros Tipo de producto: Cables confeccionados Tipo: Cable de micrófono Longitud: 3mts Color: negro Diámetro del cable: 6 mm	1	**79.730,00**

	Sección del conductor interior: 0,31 mm² Característica: 64 ohmios/km Capacidad: <72 pF/m Conector 1: XLR Tipo de Conector 1: macho Número de pines de Conector 1: 3 Contactos de Conector 1: Níquel-plata Fabricante de Conector 1: Adam Hall Modelo de conectores 1 :Custom Made Conector 2: XLR Tipo de Conector 2: hembra Número de pines de Conector 2: 3 Contactos de Conector 2 :Níquel-plata Fabricante de Conector 2: Adam Hall Modelo de conectores 2 : Custom Made Peso: 1,012 kg.		
19	Switch Inteligente Gigabit 24 puertos	1	**3.034.500**

DESCRIPCIÓN GENERAL	
EQUIPOS ACTIVOS DE RED SWITCH	
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Cantidad a adquirir	Especificar
Puertos	Veinticuatro (24) puertos 10/100/1000 Base T Full PoE+ por cada switch.
Puertos Uplink	Mínimo 2 Puertos 1000/10000 SFP/SFP+ por cada switch
Tipo	Administrables vía CLI, web-based network management system, o SSH v2.
Instalación	Diecinueve (19) " y 1 UR
Tasa de reenvío	Mínimo 125 Mpps
Ancho 20de banda de conmutación	Mínimo 176 Gbps
Capa	L3
1Gestión y Protocolos	SNMP
	RMON
	IEEE802.1D
	SSL y/o SSH
	1QoS (Soportar mínimo 8 colas)
	I1Pv4
	IPv6
	Vlans
	WEB
	ERPS (G.8032) o protocolo de seguridad equivalente.
	STP (IEEE 802.1d), RSTP (IEEE 802.1w), Y MSTP (IEEE 802.1s)
	Rutas estáticas, RIP v1/2 RIPng, OSPF, OSPFv3, IS- IS, IS-ISv6, BGP.
	WRED y/o Strict Priority (SP) y/o Deficit Weighted Round Robin (DWRR)
	BGP, EVPN, MBGP y/o MPBGP, Instalación Plug & Play
	VXLAN
	NETCONF/YANG y/o API REST y/o NETCONF /RESTCONF
	ACL
	El equipo debe soportar Autenticación vía RADIUS, TACACS + y/o similar y/o el que haga sus veces, que facilite el control del equipo y restrinja el acceso no autorizado de usuarios que puedan modificar la configuración del equipo.
Autenticación	802.1x
Manejo de Direcciones MAC	32000
Alimentación	100 - 240 VAC
Frecuencia	50 / 60 Hz
Fuente de poder redundante	Incluye doble fuente de poder. Cada Switch debe trabajar con dos fuentes de poder.
Stacking	Los Switch deben ser apilables y aprovisionados para realizar el stack, incluye módulo en cada equipo.
Puerto de Consola	Un (01) puerto de gestión.
Ficha Técnica	Adjuntar ficha técnica del equipo ofertado.
Manuales	Anexar manuales de instalación en medio magnético o impreso, en

		idioma inglés o español.		
	Catálogos	Anexar catálogos en idioma español o inglés del equipo ofertado.		
	Accesorios	Se deben proveer todos los cables y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento, sin costo adicional.		
	TRANSCEIVER DE FIBRA ÓPTICA			
	Marca	Especificar		
	Modelo	Especificar		
	Cantidad	Una (01) unidad por cada EQUIPO ACTIVO DE RED SWITCH		
	Tipo	SFP+ Multimodo ó SFP+ Monomodo		
	Conectividad	Conexión fibras OM3 en LC		
	Conexión	10 Gbps		
	Conector	LC hembra para fibra Multimodo		
	Onda	850 nm		
	Distancia	100 mts para fibra OM3		
	Ficha Técnica	Adjuntar ficha técnica del equipo ofertado		

Atentamente;

Coronel **NÉSTOR ARMANDO PINEDA CASTELLANOS**
Comandante Departamento de Policía Sucre

Elaboró: SI. Sergio Ramírez Hernández
Analista Grupo de Contratos DESUC

Reviso: IT. Javier Rodríguez Salcedo
Asesor Jurídico DESUC

Reviso: TE. Holver Obando Jiménez
Jefe Grupo de Contratos DESUC

Reviso: MY. Cristian Alberto Betancur Salamanca
Jefe Administrativo DESUC